



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCION DE TOMA DE CONOCIMIENTO Nº 46/ 2018.

REF.: Ord. y Plano N° 378 de fecha 20 de Enero de 2017, emitido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

-Registro de propiedad archivada bajo el N° 122 Fojas 954 N° 1141 del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

-Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Buin, 28 de Marzo del 2018.

#### VISTOS:

- El Ordinario y Plano N° 378 de fecha de aprobación 20 de Enero de 2017, aprobada por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, de la Subdivisión Predial de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel (Teniente Merino) N° 2569 (EX 2523) Lote A2, Rol de Avaluó 350-58 Matriz.
- El Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones el que señala "Las interpretaciones de los instrumentos de planificación territorial que las Secretarías Regionales Ministeriales emitan en el ejercicio de las facultades señaladas en este artículo, sólo regirán a partir de su notificación o publicación, según corresponda, y deberán evaucarse dentro de los plazos que señale la Ordenanza General."
- La Resolución 76 de fecha D.O 24 de Octubre de 2006, la cual incorpora a la comuna de Buin al Instrumento de Planificación Territorial, Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municpalidades, Artículo 5° sobre sus funciones.
- El Certificado de Informaciones Previas N° 915 de fecha 28 de Marzo de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, está unidad Municipal no le corresponde tener incidencias en las materias sobre el proceso de Subdivisión Predial, en las Zonas Rurales establecidas en los planes Regulares Metropolitanos e Intercomunales, no obstante, puede tomar el conocimiento sobre las aprobaciones situadas en la comuna que son administrada por esta Municipalidad de Buin, según lo señala la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° sobre sus funciones.

#### RESUELVO:

1. Tomar Conocimiento el Ordinario y Plano N° 378 de fecha de aprobación 20 de Enero de 2017, aprobada por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, de la Subdivisión Predial en la zona Rural Área de Interés Agropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago Resolución 76 de fecha de promulgación 24 de Octubre de 2006, de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel (Teniente Merino) N° 2569 (EX 2523) Lote A2, Rol de Avaluó 350-58 Matriz.
2. Entiéndase la presente Resolución como Conocimiento a los Planos y Ordinario (Lámina 1/1) de Plano Subdivisión Rural Propuesta, Camino Linderos Alto Jahuel N° 2569 Lote A.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GIG/NSC/nsn  
DISTRIBUCION:

- Destinatario Victor Muena Stevenson
- Archivo Expediente (Resolución N° 46-2018)
- Archivo DOM

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE  
OBRAS MUNICIPALES  
DE BUIN